

RESOLUCION N° 651

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 12/2025, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - FORTIN CABALLERO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO", CON ID N° 459.560.

Asunción, 28 de abril de 2025

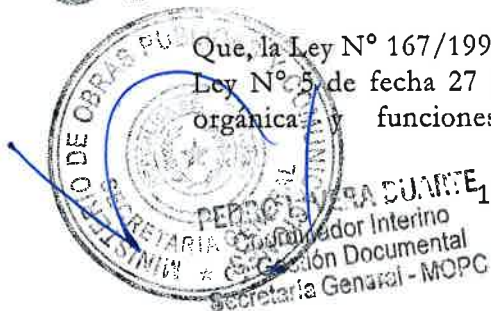
VISTO: La Nota UOC N° 1252/2025 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del Llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Comisión Nacional Río Pilcomayo dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

COPY Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 459.560.



Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 651

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 12/2025, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - FORTIN CABALLERO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO", CON ID N° 459.560.

Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

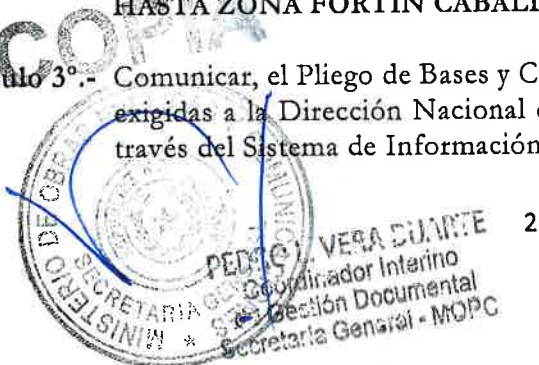
LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 12/2025, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - FORTIN CABALLERO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO", CON ID N° 459.560.

Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 12/2025, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - FORTIN CABALLERO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO", CON ID N° 459.560.

Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).



9

RESOLUCION N°**651**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 12/2025, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - FORTIN CABALLERO, LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA FORTIN CABALLERO", CON ID N° 459.560.

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Comisión Nacional Río Pilcomayo dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



CCR/pv.

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra